

Expediente

658 / 2019-40

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:872 - María Urruzola - Información relacionada a la Federación de Funcionarios.-
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: MARÍA URRUZOLA Fecha ingresado: 10/06/2019 Información req.: Se adjunta nota con solicitud.- Número: 00872 CI: 13153696

Extractado

SIP:872 - María Urruzola - Información relacionada a la Federación de Funcionarios.-

DecretoMontevideo, **7 de agosto de 2019.****R.S.G. N° 100/19**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. María Urruzola, por la cual solicita Información relacionada con la Federación de Funcionarios de O.S.E., la cual detalla en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implica, el Secretario General procedió por mail del 9 de julio de 2019 a prorrogar el plazo, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico el mismo día.

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano y la Gerencia Financiero - Contable, en decretos de los pasos electrónicos 6, 11 y 30, informa sobre lo solicitado.

---RESULTANDO IV: que la Secretaría General, a través de la Gerencia General, completa la información brindada en el decreto del paso electrónico 37.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en los Resultando III y IV, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la petitioner, la cual detalla en el paso electrónico 0.

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 07/08/2019 10:24:48 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 07/08/19 10:35